DECRETO 274 DE 2021

(marzo 11)

D.O. 51.613, marzo 11 de 2021

por el cual se deroga el Decreto número 056 del 19 de enero de 2021.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el numeral 2° del artículo 189 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Ley 1437 de 2011 "por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", establece y define los principios a los que se encuentra sujeta la actuación administrativa, atendiendo a los fines de la administración pública ordenados por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Que el literal b) del artículo 39 del Decreto Ley número 274 de 2000, señala que cumplido por el funcionario el término correspondiente a cada lapso de alternación la Dirección de Talento Humano o la dependencia que hiciere sus veces, coordinará las gestiones administrativas para disponer el desplazamiento del funcionario en legal forma.

Que mediante Decreto número 056 del 19 de enero de 2021, se designó a la señora Diana Carolina González Moya, identificada con cédula de ciudadanía número 1.144.048.313 al cargo de Primer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2112, grado 19, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Corea.

Que mediante oficio S-GITAP-21-001110 del 21 de enero de 2021, enviado a través de correo electrónico el 22 de enero, la señora Diana Carolina González Moya fue comunicada del nombramiento como Primer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2112, grado 19.

Que mediante comunicación del 1° de febrero de 2021, la señora Diana Carolina González Moya, manifiesta su aceptación de la designación del cargo de Primer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2112, grado 19, adscrito a la Embajada de Colombia ante la República de Corea.

Que mediante comunicación del 11 de febrero de 2021, la señora Diana Carolina González Moya manifiesta su decisión de no aceptar el cargo de Primer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2112, grado 19, adscrito a la Embajada de Colombia, ante la República de Corea.

Que la Honorable Corte Constitucional en sentencia C-901/11 del treinta (30) de noviembre de dos mil once (2011), expediente D-8551, Magistrado Ponente Jorge Iván Palacio Palacio, sobre la derogatoria expresa y tácita, señala:

La derogación tiene como función "dejar sin efecto el deber ser de otra norma, expulsándola del ordenamiento. Por ello se ha entendido que la derogación es la cesación de la vigencia de uno disposición como efecto de una norma posterior" que no se fundamenta en un cuestionamiento sobre la validez de las normas, por ejemplo, cuando es declarada inexequible, "sino en criterios de oportunidad libremente evaluados por las autoridades competentes (…)".

Que este Despacho en consideración a las razones expuestas se hace necesario derogar el Decreto número 056 del 19 de enero de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Derogatoria. Deróguese expresamente y en su totalidad el Decreto número 056 del 19 de enero de 2021, por medio del cual se designó en provisionalidad a la señora Diana Carolina González Moya, identificada con cédula de ciudadanía número 1.144.048.313, al cargo de Primer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2112, grado 19, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante la República de Corea, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2º. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 3º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y contra este no procede ningún recurso.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 11 de marzo de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Claudia Blum.